

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.396/1994.

Dado en Murcia, veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6349

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 1.173/91, seguidos a instancia de Cerdán Difusión, S.A., contra Victoria Campos Larrey (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para emplazar a la demandada doña Victoria Campos Larrey (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), con último domicilio conocido en C/ Fuente del Hierro, número 27, 5-C, en Pamplona, a fin de que en un término improrrogable de veinte días se persone en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado-Juez, Eulalia Martínez López.— El Secretario.

Número 6350

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 954/94, promovido por Caisse Régionale de Crédit Agricole Mutuel Sud Méditerranée (Ariège et Pyrennes Orientales),

contra José Moreno Caballero (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de 3.860.045 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José Moreno Caballero (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 6351

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don José Augusto Hernández Foulquí, en nombre y representación de José López Albaladejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre modificación del P.G.O.U.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 722/1995.

Dado en Murcia, seis de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6356

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Ramón Pelegrín Fernández,

en nombre y representación de Rañón Pelegrín Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre retribuciones complementarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 676/1995.

Dado en Murcia, treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6357

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: que en las presentes actuaciones de menor cuantía número 114/95, seguido a instancias de Fausto García Jiménez, representado por el Procurador Sr. Agustín Rodríguez Monje, contra Portmán Golf y contra los ignorados interesados que pudiese haber sobre el dominio de la finca, objeto de autos. Urbana: una casa en planta baja, situada en La Rambla de la Boltada, diputación de Portmán, término municipal de La Unión. Finca número 5.727, al folio 231 y que fuéron propiedad a título de herencia de don Antonio Zapata Martínez, según anotación "A" realizada en finca número 5.727, se ha acordado por providencia de esta fecha, emplazar a los ignorados interesados que pudiesen haber sobre el dominio de la finca antes descrita para que en el plazo de diez días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados anteriormente citados, expido la presente que firmo, en Cartagena a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— La Secretaria Judicial.

Número 6359

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Julio Abad Ezcurra, en nombre y representación de Mariano García Cartagena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre reclamación expediente 30/2716/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 203/1995.

Dado en Murcia, treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6360

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Antonio Vicente Sáez, en nombre y representación de don Antonio Vicente Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 248/1995.

Dado en Murcia, siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.